Junta General
del Principado de Asturias

Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 25 de marzo es el Día Internacional por la Vida, y queda conmemorado en muchos lugares de España, pues así se viene celebrando anualmente desde el año 2011. Es un día en el que mostrar la unidad y el compromiso de la sociedad civil española con la vida humana.

La vida, es entendida como aquella que es y existe desde su concepción hasta su muerte natural, y es uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustenta toda sociedad avanzada, evolucionada y sana, por ello conmemorar dicho día desde los poderes públicos y las administraciones regionales es un acto muy importante por el que formar parte de la cultura de la vida.

Son diversos los enfoques desde lo que se puede abordar el derecho a la vida (antropológico, sociológico, filosófico…), pero si nos ceñimos al punto de vista estrictamente jurídico, el derecho a la vida ya fue considerado por el derecho natural, como principio y/o ley natural y por ello goza de las características de universalidad e inmutabilidad, así como de ser previo a cualquier institución u orden social. Posteriormente, tras el surgimiento del derecho positivo, cuando se conforman los Estados de derecho y sus instituciones, también es consagrado de forma unánime como derecho fundamental y son diversos los textos legislativos en los que así queda reflejado, de forma explícita en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, así como en el artículo 2 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea: “Toda persona tiene

Firmado electrónicamente por: Carolina López Fernández
28.03.2025 10:26:34 CET

derecho a la vida", y por lo que a nuestra Constitución se refiere, es en el artículo 15, donde se refleja este derecho a la vida: "Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes".

Aun consagrado como derecho fundamental el derecho a la vida en el ordenamiento jurídico positivo español, el Partido Popular y el Partido Socialista han consagrado el aborto como un derecho, instaurando políticas de muerte y destrucción del verdadero derecho, el derecho a la vida, que es base y fundamento para todos los demás. En este sentido, particularmente grave ha sido la actitud del Partido Popular en los últimos años. Dicho partido prometió en su programa electoral de 2011 cambiar "el modelo de la (…) regulación sobre el aborto para reforzar la protección del derecho a la vida, así como de las menores" (medida 6, página 108), pero, sin embargo, se limitó a emplear su mayoría absoluta (X Legislatura) para restringir el acceso al aborto de las menores de 16 y 17 años, condicionándolo al consentimiento parental. Del mismo modo, también fue lamentable su actitud al retirar el Anteproyecto de Ley de Protección de vida del concebido apenas un año después de haber sido aprobado en el Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013.

En línea con lo anterior, reflejo de la errónea concepción del aborto como "derecho", nuestra Nación tiene los índices de natalidad más bajos desde el año 1941, siendo del 6,61% en el año 2023, pues hay quien cree que avanzar en los derechos y libertades de los individuos, pasa por dejar desprotegidos los derechos de otros seres humanos que no han tenido de ni tan siquiera la opción de nacer. Las políticas aprobadas en los últimos años por los gobiernos nacionales del bipartidismo tan solo han garantizado el derecho al aborto y fomentado la llamada cultura de la muerte.

En 2023, Asturias registró un total de 1.952 abortos, con una tasa del 13,15%, mientras que la media nacional se situó en el 12,22 por ciento, según informa el Ministerio de Sanidad. Colocándonos así a la cabeza de España en lo que a interrupciones voluntarias del embarazo practicas se refiere, siendo superados solo por Cataluña (14,92), Madrid (13,92) y las Islas Baleares (13,99).

Así, pues, en nuestra región se incentivan medidas abortistas dedicando más recursos públicos a promocionar la cultura de la muerte, renunciando a la protección de los más débiles. En este sentido, la izquierda y el Partido Popular han demostrado con sus políticas que prefieren mujeres tuteladas, sin acceso a información o a alternativas. Presentan la maternidad como una carga y el aborto como una intervención médica más, ignorando las graves consecuencias que acarrea tanto para la salud física como psíquica de las madres.

En VOX tenemos claro que la defensa de la vida es más urgente que nunca, pero esta defensa de la vida no debe hacerse a costa de criminalizar a la mujer, que muchas veces se ve en una encrucijada sin salida. La nueva cultura de la muerte está llevando a las personas al replanteamiento de conceptos esenciales como es la propia vida, y está induciendo a la confusión y a la pérdida de referencias fundamentales, incluso anteriores a nuestra propia existencia. Bajo la bandera de una falsa libertad se esconde el derecho al aborto, el cual no es sinónimo de libertad, sino más bien de negación de la de esencia de la mujer que es la de ser genéticamente merecedora de albergar y engendrar VIDA.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a;

1. Declarar Asturias como “Región por la vida”, garantizando y defendiendo la vida como derecho fundamental inherente a todos los seres humanos, y entendiendo que la misma existe desde el momento de su concepción hasta su muerte natural.

2. Comprometerse a conmemorar el día 25 de marzo como el Día Internacional de la Vida a partir de este año 2025 y hacerlo desde todos los ámbitos de la Administración Pública Regional.

3. Articular los mecanismos legislativos necesarios para desarrollar un Plan Integral de Apoyo a la Mujer Embarazada en el que se incluya:

a) La creación de un Servicio de información y asesoramiento permanente para las mujeres embarazadas que lo requieran, de manera que puedan obtener información detallada y veraz sobre el aborto en todos sus aspectos y sus consecuencias.

b) Línea de ayudas basadas en el principio de prioridad nacional, que ofrezcan a cada familia o mujer en soledad, que se ve en dificultades para llevar adelante su embarazo, todas las medidas económicas, educacionales o habitacionales para que pueda criar a su hijo en las mejores condiciones.

c) Acciones y objetivos concretos para hacer posible una red efectiva de apoyo, tales como charlas de fomento y protección integral de la vida en todas sus etapas desde los centros de la administración regional pertinentes, así como el impulso de convenios de colaboración entre el gobierno regional y asociaciones y/ o fundaciones cuyo objeto y fin sea garantizar la vida desde su concepción hasta su muerte natural.

4. Promover la gratuidad universal de la educación infantil de 0 a 3 años mediante el cheque escolar para que las familias puedan decidir, en libertad, en qué escuela infantil quieren matricular a sus hijos como medida en favor de la conciliación de la vida profesional y personal de los padres, así como instrumento indirecto para favorecer el impulso de la natalidad en España, independientemente de la titularidad del centro y para todos los municipios de Asturias.

5. Incorporar la perspectiva de familia en la elaboración de todas las normas procedentes de la iniciativa del Gobierno Regional y en todas las políticas públicas que se acometan.

6. Incentivar fiscalmente a las empresas que contraten a mujeres embarazadas o nuevas madres, mediante la creación de un sello de calidad de empresa comprometida con la natalidad y la familia. Asimismo, recuperar la bonificación del 100% de la cotización empresarial por motivos de baja por embarazo.

Palacio de la Junta General, a 27 de marzo de 2025.